

arteche

Informe sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2021

Grupo Arteche

Aprobado por la Comisión de Auditoría y
Cumplimiento en sesión de

23/03/2022

Índice

Índice.....	3
Presentación.....	4
Análisis de independencia del auditor de cuentas	5
Declaración escrita del auditor de cuentas	5
Relaciones con el auditor de cuentas	5
Servicios prestados por el auditor de cuentas.....	6
Permanencia y rotación.....	8
Conclusión.....	9
Anexo: Confirmación de independencia del auditor de cuentas	10

Presentación

El artículo 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Arteche Lantegi Elkarte, S.A. (en adelante, “la Comisión” y “ARTECHE”, respectivamente), le atribuye a esta Comisión, entre otras, las siguientes funciones relacionadas con la independencia del auditor de cuentas del Grupo:

- **Preservar la independencia** de los auditores de cuentas en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer **amenaza para su independencia** [...]
- En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la **declaración de su independencia** [...]

Adicionalmente, conforme a lo establecido en el apartado 4.f del artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital, y en virtud de lo previsto en el artículo 7.11 del Reglamento de la Comisión, ésta deberá **emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas** o sociedades de auditoría resulta comprometida.

Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En la pasada Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2021, Ernst and Young Auditores, S.L. (“EY”) fue nombrado auditor de ARTECHE y su Grupo consolidado, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

En consecuencia, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emite el presente informe, que publicará en la página web de ARTECHE con antelación suficiente a la celebración de su Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Recomendación nº6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Para este informe se han seguido las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Análisis de independencia del auditor de cuentas

Para la elaboración del presente informe la Comisión ha analizado la siguiente información:

Declaración escrita del auditor de cuentas

De conformidad con el apartado 4.e del artículo 529 *quaterdecies* de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 7.10 del Reglamento de la Comisión, ésta deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la **declaración de su independencia respecto de las entidades vinculadas a la Sociedad**. Asimismo, el auditor de cuentas deberá proporcionar información detallada e individualizada sobre los servicios adicionales de cualquier clase que hubiese prestado al Grupo ARTECHE, incluyendo los honorarios percibidos (tanto por la firma auditora como por sus personas o entidades vinculadas), de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

En cumplimiento de lo anterior, el 23 de marzo de 2022, el auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado ha remitido a la Comisión su declaración escrita (Ver Anexo).

Relaciones con el auditor de cuentas

A lo largo del ejercicio 2021 y 2022 hasta el día de hoy, EY ha comparecido en ocho (8) ocasiones ante la Comisión, para informar sobre los puntos que se indican a continuación:

Fecha	Actuaciones del auditor de cuentas (EY)
24/03/2021	- Comunicó las conclusiones de la auditoría de cuentas anuales del 2020 - Explicó los respectivos borradores de <i>Informes de auditoría</i> individuales y consolidados que fueron enviados posteriormente al Consejo de Administración - Presentó su confirmación de independencia
17/05/2021	Comunicó las conclusiones de su <i>Informe de procedimientos acordados sobre los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 31 de marzo de 2021</i>, en el marco de la salida a cotización al BME Growth
22/06/2021	- Presentó su planificación y estrategia de revisión limitada de los estados financieros intermedios consolidados al 30 de junio de 2021 - Expuso las recomendaciones de control interno derivadas de la auditoría de cuentas del ejercicio 2020, trasladadas a la Dirección
21/09/2021	- Comunicó las conclusiones de la <i>Revisión limitada de los estados financieros intermedios consolidados al 30 de junio de 2021</i> - Explicó el borrador de <i>Informe de revisión limitada</i> que fue enviado posteriormente al Consejo de Administración
19/10/2021	- Presentó su planificación y estrategia de la auditoría de cuentas anuales del 2021 - Dio cuenta de las novedades contables más relevantes
15/11/2021	Ratificó el tratamiento contable planteado por la Dirección en relación con la joint venture con Hitachi en la sociedad Artech Gas Insulated Transformers
15/12/2021	Comunicó las conclusiones preliminares de la auditoría de cuentas anuales del 2021 y conclusiones finales de la auditoría de cuentas de Esitas (Turquía) de 2020
23/03/2022	- Ha comunicado las conclusiones de la auditoría de cuentas anuales del 2021 - Ha presentado el <i>Informe adicional a la Comisión de Auditoría</i> del 2021 - Ha explicado los borradores de <i>Informes de auditoría</i> individuales y consolidados que fueron enviados posteriormente al Consejo de Administración - Ha presentado su confirmación de independencia

Se deja constancia de que en estas reuniones **el auditor de cuentas no ha informado de ninguna circunstancia que pudiese haber puesto en riesgo su independencia.**

Adicionalmente, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración y la recomendación 42.2 d) del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, está previsto que EY comparezca en la sesión del **Consejo de Administración** de la Sociedad que se celebrará el 28 de marzo de 2022, al objeto de informar sobre:

(i) la opinión de auditoría; (ii) el informe de independencia del auditor; (iii) el trabajo de auditoría realizado; y (iv) el borrador de informe de auditoría; todo ello en relación con las cuentas anuales de la Sociedad y su Grupo correspondientes al ejercicio 2021.

Servicios prestados por el auditor de cuentas

De conformidad con el artículo 529 quaterdecies, apartado 4.f), EY, en su *Declaración de independencia*, informa de los siguientes honorarios facturados a la Sociedad y a su Grupo referentes al ejercicio 2021:

En miles de euros	Servicios de auditoría	Servicios relacionados con la auditoría	Otros servicios	Total
Artech Lantegi Elkartea, S.A.	55	90	-	145
Sociedades dependientes	212	-	-	212
Artech Lantegi Elkartea, S.A. y Grupo consolidado	267	90	-	357
<i>Trabajos distintos/total facturado</i>				25,2%

Servicios de auditoría

- 1) Auditoría legal de ARTECHE y Grupo ARTECHE (55 miles de euros), así como sociedades dependientes (212 miles de euros)

La Comisión considera que estos honorarios, aprobados antes del comienzo de su prestación, no están influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales al Grupo, ni tienen carácter contingente, ni se basan en condiciones distintas a cambios en las circunstancias que sirven de base para su fijación.

Otros servicios relacionados con la auditoría

- 1) Informe de verificación independiente del estado de información no financiera incluido en el informe de gestión del ejercicio 2021 (16 miles de euros)
- 2) Revisión limitada de los estados financieros intermedios consolidados al 30 de junio 2021 (52 miles de euros)

Otros servicios:

- 1) Informe de ratios (covenants) ligado a un contrato de financiación del ejercicio 2021 (2 miles de euros)
- 2) Informe de procedimientos acordados sobre los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 31 de marzo de 2021 (20 miles de euros), solicitado por el Asesor Registrado en el marco de la salida a cotización en el BME Growth

El resto de servicios incluyen tanto servicios que deben ser contratados legalmente al auditor, como otros servicios que no, pero que es práctica común del mercado que sean llevados a cabo por éste. Se corresponden con servicios de verificación realizados en base a estándares definidos y/o obedecen a requisitos regulatorios.

En relación con éstos, la Comisión ha seguido el procedimiento aprobado en diciembre de 2019, en virtud del cual todos los servicios se analizan de manera individualizada: a) recepción de pre-approval de EY, b) recepción de análisis de independencia de la Dirección de Auditoría Interna y c) aprobación/denegación por esta Comisión previa al comienzo del servicio o, en caso de urgencia, por el Presidente de la Comisión (con ratificación en la sesión de la Comisión inmediatamente posterior).

Permanencia y rotación

En el ejercicio 2018, en aplicación de lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas en relación con la contratación, rotación y designación de los auditores de cuentas, el Consejo de Administración acordó proponer a la Junta General de Accionistas nombrar a EY como auditor de las cuentas anuales de ARTECHE y su Grupo consolidado, para los ejercicios 2018, 2019 y 2020, tras un concurso liderado por la Comisión. Esta propuesta fue aprobada por la Junta General de Accionistas.

Asimismo, el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 29 de marzo de 2021, tras una evaluación liderada por la Comisión, acordó proponer a la Junta General de Accionistas la reelección de EY como auditor de las cuentas anuales de ARTECHE y su Grupo consolidado, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Esta propuesta fue aprobada por la referida Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2021.

En cuanto a las condiciones de contratación previstas en el artículo 40 de la Ley de Auditoría de Cuentas, y dado que ARTECHE tiene la consideración de entidad de interés público según lo recogido en el artículo 3 de dicha Ley, la Comisión constata que **se cumple con la obligación de rotación** del auditor de cuentas firmante del informe de auditoría cumpliendo el plazo máximo de 10 años consecutivos, permitido por la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, para ser auditor del Grupo ARTECHE.

Conclusión

El presente informe se basa en el documento remitido a la Comisión y preparado por el auditor de cuentas de la Sociedad (EY), el cual se adjunta como Anexo, que contiene la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y su Grupo consolidado, así como la información recibida de la Dirección y la información sobre los servicios de auditoría y de los servicios distintos de la auditoría, prestados a dichas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a estos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

En la mencionada declaración de independencia el auditor pone de manifiesto: *“En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad”*.

A la vista de la información de que ha dispuesto, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento no ha identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa vigente en España para la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor de cuentas y, en particular, la Comisión confirma que no se han identificado aspectos de esa naturaleza que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas y la firma de auditoría (EY).

Anexo: Confirmación de independencia del auditor de cuentas



Ernst & Young, S.L.
Torre Iberdrola
Plaza de Euskadi, 5
48009 Bilbao
España

Tel: 944 243 777
Fax: 944 242 745
ey.com

Arteche Lantegi Elkartea, S.A.
Derio Bidea, 28
Zabalondo Industrialdea
48100 Mungia

23 de marzo de 2022

A la atención de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Arteche Lantegi Elkartea, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En relación con la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Arteche Lantegi Elkartea, S.A. (en adelante, la Sociedad), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Norma Técnica de Auditoría (NTA-ES) 260 (Revisada) "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", así como con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas), sobre las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, les comunicamos lo siguiente:

- (a) El equipo a cargo del encargo de auditoría, el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que resultan de aplicación, han cumplido con los requerimientos de independencia que resultan de aplicación de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2015 de 20 de julio de Auditoría de Cuentas y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.
- (b) Los siguientes son los honorarios por conceptos cargados a la Sociedad y a sus sociedades vinculadas con una relación de control durante el periodo cubierto por las cuentas anuales, por los servicios de auditoría y otros servicios distintos de la auditoría prestados por Ernst & Young, S.L. y por otras firmas de su red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

Servicios prestados	Honorarios (Miles de euros)	
	Sociedad	Empresas vinculadas
Servicios de auditoría de cuentas anuales	55	212
Otros servicios relacionados con la auditoría:		
-Revisión del Estado de Información no Financiera	16	-
-Informe de revisión limitada sobre la información financiera semestral	52	-
	68	-
• Total servicios de auditoría y relacionados	123	212
Otros servicios:		
-Informe de procedimientos acordados sobre ratios financieros	2	-
-Due Diligence financiera salida a bolsa	20	-
• Total otros servicios	22	-
• Total honorarios	145	212

Domicilio Social: Calle de Ramundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid - inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª, Madrid 9 de marzo de 1999.

A member firm of Ernst & Young Global Limited.



Página 2

- (c) Tenemos implantados políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

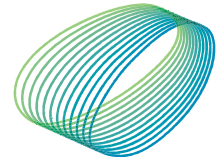
La presente comunicación se emite exclusivamente para información y uso de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad y no debe ser distribuida, ni utilizada para ningún otro propósito.

Atentamente,

ERNST & YOUNG, S. L.


Alberto Peña Martínez
Auditor de cuentas

A member firm of Ernst & Young Global Limited



arteche
Moving together